



SELLO CUARTO. QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Concejo

En la m. r. y m. l. Ciudad de Lorca en nueve dias del mes de marzo de mil setecientos noventa, y nueve a. se juntaron a concejo los S. r. s. Lorca, Justicia y Regimiento de ella en la Sala que acostumbra, para tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta Republica a saber: el S. r. q. Forquato Antonio Collado, el Consejo de S. M. su Alcalde honorario de Crimen de la N. l. Chancilleria de Granada Corregidor, Capitán de guerra y Subdelegado de todas Rentas r. s. de esta d. h. e. l. d. y los S. r. s. q. Esteban de Arriola, d. n. Antonio Garcia Pubira, d. n. Bartolome Navarro, y d. n. Valentin Berlinguero Regid.

Juram. to de los Porteros.

Entraron en este Ayuntamiento los Porteros de Sala, y juraron por Dios y a una Cruz seguir d. n. haver citado a los señores Capitulares y Procurador. Gener. y Ferronero para este Cabildo en virtud de cedula mandada despachar por el Sr. Correg. a fin de ver lo informado por los S. r. s. q. Andres Ferrer, y d. n. Esteban de Arriola Regidores sobre los arvuirios pedidos por la Superioridad para la manutencion de los niños expósitos y salarios de las amas; y dixeron que los S. r. s. q. Jines de Moya, y d. n. Josef Manzanera se hallaban enf. y am. d. n. Josef Diego Alburquerque

